

ACTA SESION EXTRAORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015

En Luque a 26 de Junio de 2015, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, presididos por la Sra. Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo, los siguientes miembros de la Corporación: D. Sergio López Rueda, D^a. Ana María Higuera Ruiz, D. Jesús Manuel Olmedo Luque, D. David Ávila Gómez, D^a. Yessica Díaz Ortiz, D. Miguel Ortiz Mármol, D^a. Sonia Luna Castro, D. Jesús Valera Castro, D^a. M^a Jesús Molina Jiménez, D^a. M^a Isabel Porras López y, actuando como Secretario el de la Corporación, D. Antonio Luis Serrano Castro.

Abierto el acto se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria por su orden.

1º.- Aprobación , si procede, borrador acta sesión anterior.

Conocido el borrador del acta de la sesión celebrada el 13 de Junio de 2015, es aprobado por unanimidad.

2º.- Periodicidad de las Sesiones de Pleno.

Por la Sra. Alcaldesa, se expone que tal como trató la Junta de Portavoces, la propuesta es celebrar Pleno Ordinario cada dos meses, el primer viernes de los meses pares, a las 20:00 horas en verano y a las 19:00 horas el resto del año.

Para el mes de Agosto de este año como el Sr. Secretario estará de vacaciones, propone que si hay asuntos se celebre al final de Julio y si no hay asuntos en la primera semana de Septiembre.

El portavoz del P.P., pide que los Plenos Extraordinarios se convoquen en el mismo horario de los ordinarios.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, salvo que se trate de un Pleno para nombramiento de Mesas Electorales o algo similar si se respetará ese mismo horario.

La Corporación, por unanimidad de los once miembros que la integran acuerda aprobar la periodicidad de las sesiones propuestas.

3º.- Creación y Composición Comisiones Informativas.

Por la Sra. Alcaldesa, se propone la siguiente creación y composición de las Comisiones Informativas, conforme a lo tratado en la Junta de Portavoces.

Siendo su composición por el grupo del PSOE, la siguiente:

Comisión Informativa de Asuntos Generales:

- Presidenta: D^a. Felisa Cañete Marzo.
- Suplente: D. Sergio López Rueda.
- Yessica Díaz Ortiz.
- Jesús Manuel Olmedo Luque.

Comisión Informativa Especial de Cuentas:

- Presidenta: D^a. Felisa Cañete Marzo.
- Suplente: D^a. Ana María Higuera Ruiz.
- Yessica Díaz Ortiz.
- Jesús Manuel Olmedo Luque.

Siendo su composición por el grupo del P.P.; la siguiente:

Comisión Informativa de Asuntos Generales:

- D. Miguel Ortiz Mármol
- D^a. M^a Isabel Porras López.
-

Comisión Informativa Especial de Cuentas:

- D^a. Sonia Luna Castro.
- D. M^a Jesús Molina Jiménez.
-

Como suplentes actuarán en cada caso el que esté disponible.

La Corporación por unanimidad, acuerda aprobar la creación y composición de las Comisiones propuestas.

4º.- Nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados que sean competencia del Pleno.

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de la propuesta de nombramientos de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados:

- **Mancomunidad de la Subbética:**
D^a Felisa cañete Marzo y D. Sergio Lopez Rueda.
- **Parque Natural de la Subbética:**
D. Jesús Manuel Olmedo Luque.
- **Patronato Zonas Húmedas Sur de Córdoba:**
D. Jesús Manuel Olmedo Luque.
- **Consortio Vía Verde:**
D^a. Ana María Higuera Ruiz.
- **Comisión Provincial del Patrimonio:**
D^a. Felisa Cañete Marzo.
- **Representante en Consejos Escolares de Infantil y Primaria:**
D^a. Yessica Díaz Ortiz.
- **Representante Consejo Escolar IES:**
D. Sergio López Rueda.
- **Representante en Centro de Día y Patronato Hospital Ntro. Padre Jesús Nazareno:**
D. Sergio López Rueda.
- **REPRESENTANTE EN G.D.R.:**
D^a. Felisa Cañete Marzo.

La Corporación, por unanimidad acuerda aprobar los nombramientos propuestos.

5º.- Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Teniente de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de la Comisiones Informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía Nº 107, 108 y 119 de 2015, en las que se acuerda:

- Nombrar los Tenientes de Alcalde y su integración en la Junta de Gobierno Local, una vez aprobada su creación por el Pleno.
- Nombrar las Delegaciones de carácter genérico y especial de los miembros del Equipo de Gobierno.
- Otorgar la delegación de firma para los asuntos de despacho ordinario en el Primer Teniente de Alcalde.
-

La Sra. Alcaldesa hace constar que de la Resolución Nº 119/2015 no se informó en la Junta de Portavoces, porque se ha dictado con posterioridad.

La Corporación queda enterada.

6º.- Asignaciones miembros de la Corporación.

Por la Sra. Alcaldesa, se propone las siguientes asignaciones a miembros de la Corporación, tanto por dedicación exclusiva, como posible dedicación parcial y por asistencia a Órganos Colegiados.

COSTE CONCEJALES LIBERADOS

CONCEJAL 1. Primer Teniente de Alcalde.

Neto mensual aprox. 1.200 €

Coste anual sueldo	20.107,73 €
Coste anual seg. social	6.844,83 €
Coste total anual	26.952,56 €

Resto año 2015 13.476,28 €

CONCEJAL 2. Segundo Teniente de Alcalde.

Neto mensual aprox. 1.000 €

Coste anual sueldo	16.756,44 €
Coste anual seg. social	5.704,03 €
Coste total anual	22.460,47 €

Resto año 2015 11.230,24 €

BOLSA DE RESERVA PARA POSIBLE CONCEJAL CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES.

Coste anual sueldo	7.829,50 €
Coste anual seg. social	3.536,52 €
Coste total anual	11.366,02 €

Resto año 2015 5.683,01 €

TOTAL GASTO ANUAL 49.413,03 €

TOTAL GASTO ANUAL AÑO 2014 76.473,29 €

Sin Concejal a tiempo parcial en funciones en esta legislatura un ahorro total anual de 27.060,26 €, suponiendo esto una reducción del 35,38 % del coste de los miembros liberados del gobierno municipal.

Con Concejal a tiempo parcial en funciones en esta legislatura un ahorro total anual de 15.694,24 €, suponiendo esto una reducción del 20,52 % del coste de los miembros liberados del gobierno municipal.

Por asistencia a sesiones de Órganos Colegiados, la Sra. Alcaldesa propone 30 Euros por sesión para aquellos Concejales que no perciban retribución municipal y se suprime la asignación a Grupos Políticos.

Considera la Sra. Alcaldesa que las retribuciones propuestas están por debajo de las permitidas por Ley para municipios de la población e Luque, e incluso se podría llegar a 3 miembros retribuidos en dedicación exclusiva con una retribución de hasta 40.000 Euros, sin embargo, ni siquiera es seguro que se vaya a disponer de la bolsa de reserva para posible dedicación a tiempo parcial, pero aunque se contratara, se conseguiría un ahorro de 15.694,24 Euros.

El portavoz del P.P, Sr. Ortiz Mármol, manifiesta que de sobra es conocida la postura que han mantenido en la legislatura anterior sobre esta cuestión, y en esta legislatura seguirá siendo una de las líneas rojas que no podrán admitir, pues aunque exista ahorro y aunque sea legal, para su grupo les parece mucho dinero, ustedes tienen sus criterios y ellos, el grupo del P.P, tienen los suyos y en eso no van a transigir.

Ha salido en prensa un pueblo vecino en el que salía una repercusión de 19'17 Euros por habitante y se consideraba alta esta proporción, en Luque estaríamos en una repercusión de 19 Euros por habitante, y en la anterior legislatura era de 24 Euros por habitante.

Como ustedes tienen mayoría y es su criterio lo aprobarán, pero el criterio de su grupo es que es mucho y sería suficiente una persona.

Por el portavoz del PSOE, se expone lo siguiente:

Deciros que como medida de austeridad proponemos una reducción del 35.38% del coste de los miembros liberados del gobierno municipal, como bien ha comentado la señora alcaldesa.

Para prestar un mejor servicio a los vecinos y vecinas y ofrecer una información más directa al ciudadano de todas las delegaciones creemos que es importante que haya dos personas con dedicación exclusiva en el Ayuntamiento. Hay algunas áreas como Servicios Sociales, Urbanismo, Desarrollo Económico o Atención a la Ciudadanía que queremos potenciar para que se puedan cubrir con normalidad todos los servicios generales que puede tener esta Administración Local.

Son sueldos normales y no estamos abusando del dinero público del Ayuntamiento. No superamos tampoco lo contemplado por la Ley de la Reforma de la Administración Local que aprobó el Sr. Rajoy de su partido referente a los sueldos que pueden tener los concejales liberados en cada Ayuntamiento.

Os proponemos que se aprueben esas asignaciones a los miembros de la Corporación, reduciéndolo un 35.38% con respecto a la legislatura anterior.

El portavoz del P.P.; Sr. Ortiz Mármol, contesta que no va a entrar en debate, son posturas diferentes.

La Sra. Alcaldesa, expone que sin querer tampoco polemizar, si quiere precisar, que conforme a la normativa vigente se podría haber liberado un solo Concejal con 40.000 Euros de retribución, pero se ha preferido liberar a dos con la misma cuantía, porque se da mayor servicio, porque son muchas las tareas que se necesita atender y siempre estarían mejor cubiertas con dos personas.

Concluida la deliberación, se aprueba por mayoría absoluta que representa los seis votos del PSOE frente a los cinco del P.P., que votan en contra, aprobar las asignaciones propuestas y bolsa de reserva que han quedado expuestas, así como la asignación de 30 Euros por asistencia a cada sesión de Órganos Colegiados, de aquellos miembros de la Corporación que no perciban retribución por dedicación exclusiva o parcial.

7º.- Creación Junta de Gobierno Local.

Por la Sra. Alcaldesa se expone que conforme a la tratado en la Junta de Portavoces, se propone seguir manteniendo la Junta de Gobierno Local, como en anteriores legislaturas, que celebrará sesión ordinaria cada 15 días, proponiendo delegar las funciones que establece el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en los apartados ñ), o), p) q), siempre que de forma expresa lo acuerde la Alcaldía en los respectivos expediente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de creación de la Junta de Gobierno Local, con la delegación de competencias que se indica.

Finalmente, antes de levantar la sesión, el portavoz del PSOE felicita a la Señora Alcaldesa por su recién nombramiento en la Diputación de Córdoba como Diputada Provincial, que seguro que hará un gran trabajo en la misma.

El portavoz del P.P., Sr. Ortiz Mármol, felicita en nombre de su grupo a la Sra. Alcaldesa por su designación como Diputada Provincial, ofreciendo su colaboración para lo que pueda necesitar.

La Sra. Alcaldesa agradece las felicitaciones, manifiesta que ella está representando a una zona y en definitiva su trabajo es a nivel provincial y va a trabajar con esa misión, sin que por ello pueda afectar a su dedicación como Alcaldesa, y se pone igualmente a disposición de lo que puedan necesitar en su nuevo cargo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, levantó la sesión a las 20:25 horas, doy fe.